DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/DLI/ANDE/Nº 89/2025

Asunción, 12 de noviembre de 2025

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley N° 7021/2022, las reglamentaciones que asignan funciones y atribuciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes del llamado a presentar Expresiones de Interés ANDE – BID – TAIWÁN N° 855/2025 para ***"*Contratación de los Servicios de Fiscalización de Obras, Ambiental y Social del Proyecto de Construcción del Segundo Circuito de la Línea de Transmisión de 500 kV Margen Derecha de ITAIPÚ – Villa Hayes y la Ampliación de las Subestaciones Margen Derecha – Villa Hayes, incluye Suministro e Instalación de Banco de Reactores en 500 kV*"***, ID**: 855** señala cuanto sigue**:**

El pedido de referencia fue solicitada a través del Interno GT/OC/5215/2025 de fecha 07 de Noviembre de 2025 de la Oficina de Coordinación de la Gerencia Técnica, con la aprobación de la Gerencia Técnica a través del sistema informático Open Text habilitado para el efecto.

El referido llamado es con el Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo de Desarrollo y Cooperación Internacional, en el marco de la Ley N° 7414 de fecha 23 de diciembre de 2024, por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 - Contrataciones Excluidas, inciso e) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Cuenta con el parecer favorable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2025, remitido por el representante del Banco.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 45 de la Ley N° 7021/2022.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2025.11.13 18:38:26 -03'00'

DCP/LC

Dirección de Contrataciones Públicas